

Bucaramanga

Señor

ANÓNIMO

Piedecuesta - Santander

CDMB_08250
05/06/2025

Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 4111 de 2025

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicitó: "...visita técnica para determinar qué casas del conjunto Altamira Siete, Pinar del Lago y Altamira Reservado, están haciendo vertimiento de aguas negras a los canales de escorrentía de aguas lluvias"; nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 12 de marzo de 2025, en los conjuntos residenciales Altamira Siete, Pinar del Lago y Altamira Reservado en la vereda Holanda, del municipio de Piedecuesta, sitios georreferenciados con coordenadas N: 6°54'3.4657" y E: -73°1'41.5591"; N: 6°53'56.2732" y E: -73°1'37.3977" y N: 6°54'0.3957" y E: -73°1'39.8739" respectivamente, con el fin de realizar la verificación correspondiente, en donde se evidenció lo siguiente:

- En compañía de la persona encargada de los oficios varios del conjunto Altamira 7, se realizó recorrido al interior del conjunto donde se observaron los canales internos y perimetrales a los cuales caen las aguas lluvias de las viviendas, dichas aguas no presentaban malos olores ni otros aspectos que reflejaran presencia de aguas residuales. A través de esos canales se conducen las aguas recolectadas a un punto de entrega en la coordenada N: 6°54'6.0419" y E: -73°1'50.1677 donde se observó una zanja por donde corría agua limpia. Al indagar a la persona que acompañó el recorrido acerca del manejo que se les da a las aguas residuales domésticas, éste expresó que cada vivienda cuenta con pozo séptico.
-
- Así mismo se realizó recorrido en la parte externa del conjunto Altamira 7 donde se revisó el canal lateral de la vía que colinda con el conjunto sin observar presencia de aguas residuales ni malos olores, las aguas lluvias que son recolectadas en ese lateral son conducidas hasta un lago artificial, ubicado en las coordenadas N: 6°53'51.3491" y E: -73°1'31.6586 hasta desembocar en un lago artificial que se observó a una distancia de aproximadamente 200 metros desde la vía.
-
- Posteriormente, se realizó recorrido al interior del conjunto Pinar del Lago donde

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



también se observaron los canales a los cuales caen las aguas lluvias de las viviendas. Allí, no se percibieron malos olores ni en las aguas que discurrían por los canales ni en ningún otro punto, por lo cual no se evidenció vertimiento de aguas residuales dentro de este conjunto, al indagar a algunos habitantes del conjunto acerca del manejo que se les da a las aguas residuales domésticas, éstos manifestaron que cada vivienda cuenta con un pozo séptico.

-
- Al realizar recorrido por la parte externa del conjunto Pinar del Lago, en la vía colindante, se encontró el punto donde confluyen las aguas lluvias del conjunto Altamira Reservado, con las del conjunto Pinar del Lago; éstas no presentaban malos olores que reflejaran presencia de aguas residuales. Dichas aguas discurrían por la orilla de la vía a través de zanjas en concreto y en tierra hasta llegar a la coordenada N: 6°53'51.3491" y E: -73°1'31.6586, donde por canalización subterránea atraviesan la vía y salen a una zanja en tierra que las desemboca en un lago artificial que se observa a 200 metros aproximadamente.
-
- Durante el recorrido en el sector sólo se observó un punto de salida de agua con aspecto turbio proveniente de una obra de construcción del conjunto Altamira 8, por lo cual se trató de contactar a los propietarios del predio para realizar la recomendación de no verter aguas contaminadas a la zanja de la vía, sin embargo en la portería del conjunto se informó que no se encontraba ni la administradora, ni el propietario del predio por lo cual se dejó la recomendación con la persona de seguridad de la portería.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:

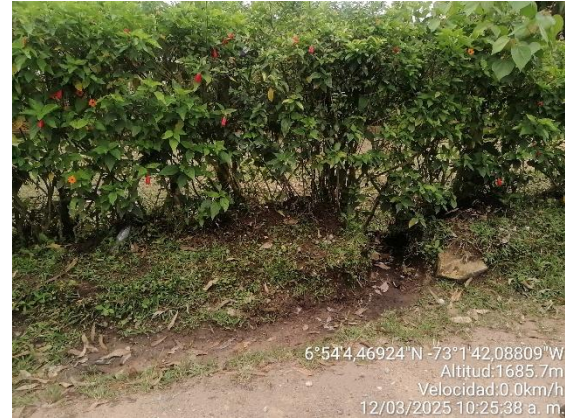


Fotografía 1. Entrada conjunto residencial Altamira 7

Fotografía 2. Zanjas internas conjunto residencial Altamira 7



Fotografía 3. Zanja de desembocadura interna conjunto residencial Altamira 7



Fotografía 4. Zanja externa conjunto residencial Altamira 7



Fotografía 5. Salida de aguas lluvias del conjunto residencial Altamira 7 a zanja externa en la vía



Fotografía 6. Zanja externa de la vía frente a conjunto Altamira 7



Fotografía 5. Entrada conjunto Pinares del Lago



Fotografía 6. Zanjas internas conjunto Pinares del Lago



Fotografía 5. Inicio predios Altamira Reservado



Fotografía 6. Unión de zanja de aguas lluvias Altamiras Reservado y conjunto Pinares del Lago



Fotografía 5. Terminación de zanja donde cruza la vía desde lateral conjunto Pinares del Lago a zanja hacia el lago



Fotografía 6. Zanja que lleva todas las aguas recolectadas en la zanjas de la vía hacia el lago artificial



Fotografía 5. Lago artificial donde desembocan las aguas lluvias recolectadas de varios conjuntos y de la vía



Fotografía 6. Atención de visita

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados, se encuentran ubicados dentro de la cuenca del río Chicamocha y el POMCA se encuentran en elaboración; sin embargo se identificó que cerca a los predios visitados se halla un drenaje hídrico identificado con código ID 1062182201, por lo cual se localizan áreas de rondas de protección hídrica; cuyo uso es de conservación y protección ambiental, en donde no es posible realizar ningún tipo de afectación por ser considerada un área protegida, debiendo desarrollarse actividades que no alteren la composición, función y estructura ecológica de la zona.

Concluyendo lo observado en campo y dando respuesta al objeto de su solicitud, ostentamos que no se evidenciaron vertimientos de aguas residuales a los canales de aguas lluvias durante la visita de inspección ocular en los conjuntos Altamira Siete, Pinar del Lago y Altamira Reservado, sin embargo teniendo en cuenta que en cada uno de los conjuntos la responsabilidad del manejo de las aguas residuales domésticas le corresponde a cada propietario según la información recibida en campo, se recomienda que en caso de identificar de manera puntual alguna vivienda que esté realizando el vertimiento de sus aguas servidas al suelo o a alguna fuente hídrica, sea informado a esta entidad en pro de la protección de los recursos naturales.



De antemano, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y esperamos haber dado respuesta a su requerimiento.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó	Sandra Patricia Galvis Pacheco	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		